

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . .	40 pesetas
Semestre . . . . .	25 —
Trimestre . . . . .	15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Intervención de la Diputación, durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.830

#### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el día de hoy, se ha recibido en este Gobierno, de la Junta de Defensa Nacional de España, el siguiente oficio:

«Excelentísimo señor: Con su atento escrito de ayer, se ha recibido en esta Junta un cheque de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, contra la cuenta de crédito número 1.635 del Banco de España en esa plaza, que, en nombre de esa provincia, ofrece a este Organismo para la adquisición de un avión que ponen al servicio de la causa de España. Y, al acusarle recibo de ese documento, me es muy grato expresarle, en nombre de esta Junta, la gratitud de cuantos estamos luchando por hacer una Patria única y grande, por ese valioso donativo de tan noble provincia, a la que ruego haga llegar la expresión de esa nuestra gratitud y la seguridad de que el Mando sabrá dar, con arreglo a las necesidades militares, la inversión debida a tan espléndido y patriótico donativo.

Burgos, 30 de Agosto de 1936.  
 Por la Junta de Defensa Nacional: El Coronel de E. M., *Federico Montaner*.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento y satisfacción de los que figuren como suscriptores para

la adquisición del avión «Valladolid».  
 Valladolid, 31 de Agosto de 1936.

El Gobernador civil,

*Joaquín García de Diego*

Núm. 3.829

#### GOBIERNO CIVIL

##### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del Inspector municipal Veterinario de Marzales, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el pago denominado Los Borriales del término municipal de Marzales, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 25 de Junio último («Boletín Oficial» del día 2 de Julio).

Valladolid, 31 de Agosto de 1936.

El Gobernador civil,

*Joaquín García de Diego*

Núm. 3.845

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 28 del actual, en unión del representante del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, y en vista de los datos facilitados por los Ayuntamientos de los pue-

blos cabezas de partido de aquella, ha acordado que los precios a que han de abonarse las especies de suministro a las fuerzas de la Guardia civil, durante los meses que se dicen, para la alimentación de sus caballos, sean los siguientes:

##### Mes de Junio

	Pesetas
Ración de cebada de cuatro kilogramos. . . . .	1,45
Idem de paja de seis kilogramos . . . . .	0,33

##### Mes de Julio

Ración de cebada de cuatro kilogramos. . . . .	1,40
Idem de paja de seis kilogramos . . . . .	0,33

##### Mes de Agosto

Ración de cebada de cuatro kilogramos. . . . .	1,38
Idem de paja de seis kilogramos . . . . .	0,31

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1934.

Valladolid, 31 de Agosto de 1936. — El Presidente, *Inocencio Martín Píriz*. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 3.838

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### CITACIÓN

Por el presente edicto se cita a don Juan Blanco Ovejero, Oficial 3.º de esta Corporación y

cuyo paradero se ignora, para que, en el término de cinco días, pueda ejercitar el derecho que le concede el artículo 111 del reglamento de Secretarios e Interventores y Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 y el 58 del de Funcionarios y Subalternos provinciales de 13 de Diciembre de 1934, en el expediente administrativo que se le sigue por abandono de servicio, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Dirección del Hospicio, durante las horas de oficina; significándole que, en caso de no concurrir, durante los días señalados, se dará por cumplido dicho requisito, sometiéndose el expediente a la Comisión Gestora provincial para su definitiva resolución.

Valladolid, 1 de Septiembre de 1936. — El Diputado instructor, *Julio Martín Alvarez*.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.816

#### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 15 de Julio pasado, la adquisición de treinta y cinco blusas y otros tantos pantalones bombachos de dril azul y treinta y cinco pares de botas de goma de una pieza, con destino al Matadero municipal, se abre concurso a fin de que los señores industriales a quienes pueda interesar, presenten sus proposiciones que

se dirigirán en pliegos cerrados a la Alcaldía y que serán admitidas de once a una de la tarde en la Secretaría general del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Policía), dentro del plazo de veinte días hábiles, que empezará a contarse del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las proposiciones se acompañarán los modelos correspondientes, adecuados para a que se destinan las prendas objeto del concurso.

Podrán hacerse proposiciones para una clase de prendas y para todas ellas.

Para poder tomar parte en el concurso, será preciso consignar como requisito provisional, la cantidad de ochenta y cinco pesetas, si se concursan a todas las prendas; veinticinco pesetas, si sólo a las blusas y pantalones, y sesenta, si sólo a las botas de goma. El adjudicatario o adjudicatarios, elevarán dicha cantidad hasta el 10 por 100 de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación y que les será devuelta tan pronto como hayan cumplido todas las condiciones del contrato.

#### Modelo de proposición

Don F. de T. y T., vecino de ..., domiciliado en ..., calle de ..., número..., se comprometo a confeccionar las prendas que saca a concurso el Excmo. Ayuntamiento, (expresando si son todas o solamente una clase de ellas), para el personal del Matadero municipal, con sujeción al modelo que se acompaña y al precio de (tanto en letra) por cada prenda.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de clase 6.<sup>a</sup> (4,50 pesetas), acompañando por separado el resguardo del depósito provisional y la cédula del proponente; en el anverso del pliego, en que se encierre, se escribirá por el licitador lo siguiente: Proposición para optar al concurso para la confección de prendas con destino al personal del Matadero municipal.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones o de aceptar la que considere más conveniente, sin que por parte de los señores concursantes pueda entablarse reclamación alguna.

Las prendas objeto de este concurso, deberán entregarse dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de la notificación de haber sido adjudicado.

Los Letrados para el bastanteo de poderes, a que se refiere el ar-

tículo 13 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, son los señores don Mauro Miguel Romero, don Vicente Guilarte y don Manuel Ortiz Gutiérrez.

Todas las incidencias que pudieran suscitarse hasta la terminación de este contrato, serán resueltas por los Tribunales de Valladolid, a cuya jurisdicción se somete el adjudicatario.

Todos los gastos que ocasione el expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 28 de Agosto de 1936. — El Alcalde, *Florentino Criado*.

373

Núm. 2.899

#### Medina del Campo

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo último, y que se forma por el infrascrito Secretario, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 65 de la vigente ley Municipal.

Día 2.—Presidencia del señor Puebla.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué nombrado Vocal del Patronato local de Formación profesional, el Concejal don Emilio Puebla.

Se nombraron auxiliares del Agente ejecutivo a don Edmundo Reguero Hernández y don Julio López Pastor.

Fue aprobada la distribución de fondos para el actual mes de Mayo.

Acordóse quedar ocho días sobre la mesa, para su estudio, un escrito del Arquitecto municipal dando normas para la demolición de edificios ruinosos.

Se concedió licencia a don Federico Rocafort para construir una casa en la calle de Barrionuevo, y a don Francisco Gutiérrez para reconstruir los pisos destruidos en la casa de su propiedad y su plazuela de San Agustín.

Acordóse ratificar el nombramiento de Depositario interino de este Municipio a favor del que en la actualidad le desempeña, don Francisco González Barajas.

Se acordó el desistimiento del nombramiento de Abogado de este Ayuntamiento hecho a favor de don Emilio Gómez Díez y el de los Procuradores don Fidel Morocho y don José M.<sup>a</sup> Stampa.

Acordóse anunciar octava suabasta de pastos de «Las Navas», en el tipo de 1.000 pesetas.

Día 8.—Igual presidencia.

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Acordóse pasar a estudio de las Comisiones de Hacienda y de Alumbrado un escrito de la Sociedad anónima Hidroeléctrica de Pesqueruela, pidiendo se la abone lo que se la adeuda por suministro de fluido eléctrico.

Fué aprobado un informe de las Comisiones de Hacienda y de Construcciones, relativo a la construcción de treinta casas baratas por la Cooperativa Española de Casas Baratas «Pablo Iglesias».

También se aprobó un escrito del Arquitecto municipal, dando normas para llevar a efecto la demolición de los edificios que no pueden reforzarse o que estén fuera de las alineaciones.

Se aprobó un dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Construcciones, por el que se cede en venta a don Bonifacio Hernández Domínguez terreno para edificar en el sitio conocido por el «Lavajo de Palomas», abonando por el mismo el interesado una peseta y veinticinco céntimos el metro.

Acordóse conceder licencia a don Claudio Sánchez Díaz para construir una casa en la Avenida de Lope de Vega, con arreglo al plano presentado.

Por mayoría de votos fué designado el Concejal señor Hernández Marcos, Delegado del Ayuntamiento, para elevar la suspensión del Depositario don Argeo de Avila Zumel, a destitución, si procediese.

Se acordó quedar enterados de un edicto del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, sobre interposición de un recurso por don Argeo de Avila Zumel de revocación del acuerdo de este Ayuntamiento por el que se desestimó la reposición del Decreto de la Alcaldía de 29 de Febrero último, suspendiéndole de empleo y sueldo en el cargo de Depositario.

Día 15.—La misma presidencia.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar a la Alcaldía para que señale la cantidad con que este Ayuntamiento ha de contribuir a la suscripción para el hogar de la señora de Ortega y Gasset.

Acordóse conceder al Farmacéutico titular don Gregorio Portillo, la excedencia voluntaria que solicita.

La Corporación prestó su conformidad a lo hecho por la Alcaldía denegando la posesión a don Argeo de Avila Zumel, del cargo de Depositario.

Se acordó pase a estudio de la Comisión de Obras, un escrito de vecinos de la calle de Padilla, pidiendo se incluya dicha calle en el plan de obras de pavimentación.

Fué aprobado el extracto de acuerdos del mes de Abril último.

Acordóse que por la Comisión de Festejos se confeccione el programa de la feria de San Antonio.

Se acordó conceder a don Pío Bartolomé autorización para llevar a efecto las obras necesarias en la caseta que tiene establecida en la plaza de Abastos.

Acordóse pasar a la Comisión de Aguas y Alcantarillado, una relación del Agente ejecutivo sobre descubiertos de aguas y alcantarillado y que se dé cuenta en la próxima sesión.

Acordóse ratificar el nombramiento de Portero del Instituto de segunda enseñanza, a favor de don Policarpo Casado del Río.

Se acordó dar las gracias al señor Moya, por el interés demostrado en favor de Medina.

Día 22.—La misma presidencia.

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Acordóse pasar a la Comisión de Abastos y Mercados, con la Junta de Sanidad, una instancia de Luisa López, solicitando autorización para instalar un puesto de pescados en la Plaza de la República.

Se concedieron tres socorros de 10,25 pesetas a cada uno, a otros tantos vecinos pobres para el ingreso, como enfermos, en el Hospital provincial de Valladolid.

El Ayuntamiento quedó enterado de haberse adjudicado a favor de don José García García, la 8.<sup>a</sup> subasta de pastos de Las Navas en la cantidad de 1.000 pesetas.

También quedó enterado del acta del Inspector de primera enseñanza, sobre sustitución de la enseñanza religiosa.

Acordóse escribir al Ingeniero industrial de Madrid, don Luis Morales Serrano, para que venga a conferenciar con el Ayuntamiento sobre la reforma del abastecimiento de aguas de este Municipio.

Se acordó quedar sobre la mesa, hasta la próxima sesión, el Presupuesto municipal ordinario.

Acordóse hacer constar en acta el sentimiento por el fallecimiento del exdiputado a Cortes don Remigio Cabello, y que se comunique a la familia del finado.

Día 29.—Igual presidencia.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

También fué aprobado el programa de festejos para la feria de San Antonio.

Acordóse pasar a informe de la

Comisión de Hacienda y de Construcciones, un escrito de Lucas Pisador, en el que solicita terreno para edificar una casa en el Lavajo de Palomas.

Se acordó pase nuevamente a las Comisiones de Obras y de Hacienda para que, previo informe del Arquitecto municipal, informen sobre una instancia de Eustoquio Hurtado solicitando condonación del canon del alcantarillado de su casa, calle Claudio Moyano, número 2.

También se acordó pasar a estudio de la Comisión de Aguas y Alcantarillado, con el Interventor municipal, una relación del Agente ejecutivo don Bernardo Calle, referente a recibos incobrables.

Acordóse quedar sobre la mesa, hasta la próxima sesión, el Presupuesto municipal ordinario para el año actual.

Medina del Campo, 1 de Julio de 1936.—El Secretario accidental, V. Hernández.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Emilio Puebla.

Núm. 3.815

#### San Vicente del Palacio

Propuestos por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento suplementos de créditos con

cargo al sobrante en Caja, que resultó de la liquidación del presupuesto del ejercicio último de 1935, para reforzar las consignaciones del capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 3.º; capítulo 1.º, artículo 11, concepto 14; capítulo 7.º, artículo 1.º, conceptos 1.º y 2.º; capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 2.º, y capítulo 18, artículo único, del presupuesto ordinario de gastos del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de referencia, por espacio de quince días, para que durante los cuales pueda ser examinado libremente y formularse, en su caso, contra el mismo, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

San Vicente del Palacio, 28 de Agosto de 1936.—El Alcalde, Luis Crespo.

Núm. 3.835

#### Siete Iglesias de Trabancos

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1937, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por espacio de ocho días con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Siete Iglesias de Trabancos, 31 de Agosto de 1936.—El Alcalde, Victoriano Puertas.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.799

#### VALORIA LA BUENA

*Circular a los Jueces y Secretarios de Juzgados municipales del partido judicial de Valoria la Buena*

Al participarles haber tomado posesión de este Juzgado de primera instancia e instrucción, y que no lo hice a su tiempo por ausencia en comisión de servicios, me es muy grato hacerlo en

esta fecha, ofreciéndome desde el mismo y, al mismo tiempo me permito hacerles las observaciones siguientes para evitar anomalías en la labor de los Juzgados municipales, muy acentuadas en algunos, y que son:

1.ª Toda carta orden que se reciba en este Juzgado, en especial las dimanantes de la Superioridad, así como las que se refieran a hechos sumariales (declaración de testigos, tasaciones, etcétera), deberá ser despachada en el plazo máximo de diez días, y cuando pasaren de esta fecha informarán al Juzgado las causas del retraso. Desde luego no es de esperar nunca se llegue a tal término, y, además, hay que tener en cuenta en las causas contra el orden público lo que prescribe la Ley de 28 de Julio de 1933, en su artículo 71.

2.ª Siempre que practique diligencias sumariales cumplirá lo dispuesto en los artículos 307 y 308 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en especial el remitir las diligencias dentro del plazo de tres días, y que algún Juzgado no cumple.

3.ª Tratándose de delitos graves o comprendidos en la ley de Orden público, los partes a este Juzgado deberán darse lo más de-

Quedar enterada de un telegrama del señor Secretario general de la Presidencia de la República, en el que en nombre de S. E. transmite la expresión de su agradecimiento por la felicitación de esta Corporación.

Señalar la retribución de 4 pesetas diarias a los asilados del Hospicio, José María Martín y Anselmo Gallego, que desempeñan trabajos en la Encuadernación e Imprenta, respectivamente, aprobándose la propuesta del señor Vicepresidente relativa a que se consigne en presupuesto la cantidad de 10.000 pesetas para retribuir los servicios de los asilados o exasilados que presten a la Corporación en cualquiera de sus manifestaciones; y que pase a la Comisión de Presupuestos a los efectos correspondientes.

Quedar sobre la mesa, para estudio, una propuesta de los señores González Cuevas, Casado y Rodríguez, referente a la ayuda económica que se debe conceder a los empleados que, excediendo de cinco años de servicios, no cuenten con los necesarios para obtener el derecho de jubilación.

Quedar sobre la mesa, para estudio, de un oficio del Ayuntamiento de Castrojeriz, con el acompaña copia certificada del acta de la Asamblea celebrada en dicho Ayuntamiento para pedir la anulación de la ley de Coordinación Sanitaria y de los reglamentos que la amplían y regulan.

Que se desglosen del pedido del Director del Hospicio los 5.600 y 8.400 kilos de harina, respectivamente, señalando las fábricas donde han de adquirirse en las condiciones debidas, dando así cumplimiento a los acuerdos de 9 de Abril y 7 de Mayo y a las órdenes de la Superioridad; y que se adquieran los demás artículos que figuran en las relaciones remitidas por los Directores de los Establecimientos provinciales por concursillo para el mes de Junio pró-

Mostrar conformidad con una propuesta del señor Interventor accidental, referente a la conveniencia de que las cuentas de propiedades y presupuestos ya formados correspondientes al año 1935, y la de la Caja, próxima a terminarse, se expongan en Secretaría hasta que la Diputación en pleno celebre reunión ordinaria para tratar de asuntos relacionados con estos fines, y que se publique en el «Boletín Oficial», debiéndose cumplir lo más rápidamente posible, por Intervención y Depositaria, lo dispuesto sobre el asunto examinado, para que la Diputación se reúna cómo y cuándo proceda.

Oír el ruego del Vocal señor Merino, relativo a que se active lo más posible, la apertura del Pabellón de tuberculosos y la contestación del señor Presidente, indicando que en la tarde de este día, se firmaría el acta de cesión a la Corporación provincial entre las Entidades que colaboran al Pabellón.

Darse por convocados los señores Gestores para la segunda sesión de este período semestral que ha de celebrarse el día 20, a las dieciséis y treinta horas.

#### Segunda sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1936

Presidió el señor Alcover, asistiendo los señores González Cuevas, Merino, Rodríguez, Casado, Bosque y Polanco; Interventor accidental señor F. de la Reguera, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior. Mostrar conformidad y aprobar la ponencia suscrita por los señores Rodríguez, Casado, Bosque e Interventor accidental señor F. de la Reguera, sobre las cuentas corres-

tallados posible, cuando se hiciera uso del correo, y desde luego por telégrafo desde la estación más cercana si el servicio estuviere establecido.

4.<sup>a</sup> Cuidarán de lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento criminal sobre declaraciones de los testigos, en especial lo dispuesto en los artículos 436 y 446 de la misma, y en cuanto a los careos, lo que dispone el artículo 452.

5.<sup>a</sup> Procurarán recoger en los primeros momentos las armas, instrumentos o efectos de cualquier clase que puedan tener relación con los delitos perseguidos, es decir, cumplirán exactamente con el artículo 334 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en todos los casos, reseñando las piezas de convicción que ocuparen y remitiéndolas con las seguridades debidas a este Juzgado superior.

6.<sup>a</sup> Cuidarán muy especialmente en los delitos de daños y lesiones por choques de automóviles o artefactos de transporte hacer saber a los propietarios de los mismos no poder disponer de los vehículos hasta tanto que lo autorice esta Superioridad. (Sobre esto, en su día, remitiré otra circular con instrucciones a practicar).

7.<sup>a</sup> El día dos de cada mes tendrán que estar en este Juzgado las estadísticas que a los Juzgados municipales corresponde enviar. En tal fecha, todos los meses, este Juzgado deberá haber recibido la estadística de juicios civiles y criminales planteados y la de las pólizas de la Mutualidad Judicial que conserven en su poder y las que hayan sido empleadas. Y en este punto extremaré mi rigor contra aquellos Jueces que olviden el cumplimiento de la Real orden del año 1924 sobre ello.

8.<sup>a</sup> Procurarán que la Comisión del Juzgado cuantas veces actúe en el territorio de su jurisdicción tenga las máximas asistencias para el desempeño de la función encomendada por parte de los justiciables y de las Autoridades, y si a ello hubiere lugar, ante la denuncia de la Comisión del Juzgado, comenzará seguidamente la investigación sumarial sobre cualquier hecho que pudiere revestir caracteres de delito y que tratase de cometerse contra los funcionarios, sin perjuicio de lo que corresponda a los mismos con esta Superioridad.

Todas estas advertencias no dudo serán atendidas, y las negligencias, que no espero obser-

var en su cumplimiento, serán corregidas gubernativamente, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad más grave a que los señores Jueces o Secretarios pudieran dar lugar.

Las dudas y dificultades que ustedes encontraren en el desempeño del cargo puedan consultarlas a esta Superioridad de palabra o por escrito, con la seguridad de que gustosamente se les atenderá y serán recibidos a tal fin todos los días laborables, de diez de la mañana a la una de la tarde, cuantas veces lo necesitare.

Dios les guarde.

Valoria la Buena, 27 de Agosto de 1936.—El Juez de primera instancia e instrucción, Félix Villanueva Santamaría.

#### Juzgados municipales

Núm. 3.820

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en di-

cho Juzgado, bajo el número 490 de entrada, por lesiones a Luis González Cifuentes, al recibir un golpe por un ladrillo que fué lanzado por una camioneta cuando pasaba por las cocheras de tranvías, cuyo hecho tuvo lugar el día veinticuatro de Julio último; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado conductor de la camioneta, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día dieciséis de Septiembre próximo, y hora de las doce, a cuyo acto deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

pondientes al ejercicio de 1934, que constan de los siguientes documentos: Cuenta general de Presupuesto, Cuenta de propiedades y derechos, Acta de arqueo, Habilitaciones y Suplemento de crédito, Presupuestos, Distribuciones de fondos, Balances, Libramientos y Cargaremes expedidos durante el ejercicio, debidamente justificados. Libramientos y Cargaremes expedidos durante el ejercicio de los Empréstitos de 1915 y 1928 y Cuenta de Depositaria; admitiendo las sugerencias que en la misma se hace sobre adquisición de víveres y géneros en todo aquello que pueda llevarse a cabo.

Declarar cerrado por el señor Presidente el primer período semestral de sesiones.

#### Sesión del día 21 de Mayo de 1936

Presidió el señor Alcover, asistiendo los señores González Cuevas, Polanco, Rodríguez, Casado, Bosque y Merino; Interventor accidental señor F. de la Reguera, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Conceder una asilada del Hospicio de 16 años en adelante, a doña María Rodríguez de Frutos, vecina de Castriello de Duero, para las labores de casa; y un asilado de 15 a 16 años a don Sergio Altable, vecino de Roa, para que le ayude en su industria de panadero, en la forma y condiciones que el Reglamento determina y con obligación de pagar las remuneraciones que se convengan.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en

concepto de pobres, de Carmen Huelmo, por orden del señor Gobernador civil, y de Epifanio Tristán, y que se archiven los expedientes; de Florentino Pinar y reclamar los documentos necesarios para completar el expediente; y de Bernardo Andrés González, por orden de ingreso de la Diputación de León, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Aprobar las nóminas de estancias causadas por menores de esta provincia en el Asilo de San José, del Tribunal tutelar de menores de Tarragona, importante 1,25; la de estancias causadas en el Reformatorio del Buen Pastor, del Tribunal tutelar de menores de Zaragoza, importante 7,75 y la de estancias en el Reformatorio del Tribunal tutelar de menores de San Sebastián, importante 7,50 pesetas; y que se trasladen al señor Ordenador de pagos para su abono.

Quedar enterada de que se ha recibido en el Manicomio la nueva máquina migadora de pan, y que sometida a prueba se vió que funcionaba con toda regularidad.

Quedar enterada de que han sido calificadas de aceptables la muestra de antracita suministrada por Sucesor de Evelio R. Martínez, y las de hulla y cok, por don Esteban Fernández; y de útiles para el consumo la de aceite por el señor Hijo de A. Peral, las de pimentón por don Francisco García, y la de vino tinto por don Rafael Stampa.

Quedar enterada de un oficio del Director del Hospicio, participando que el 14 del actual fueron recogidos en Palencia, de la Comisaría, los asilados Mariano Alonso y Gaspar García, que se habían fugado del Establecimiento, y que para hacerse cargo de los mismos, comisionó al Ordenanza don Emiliano Martín.